
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 03 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 540 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Vale de Calzado**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2384 en la cuenta 215.22.02.003.001.006, **Pro-Retención**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Pro-Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.003.001.006.

DECRETO EXENTO N° 3219.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Vale Calzado a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT N° 96.556.930-8**, por un monto de **\$ 6.343.920 EXENTO DE IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PRO-RETENCION.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.003.001.006, PRO-RETENCION.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)